

Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior

Órgano de Gestión  
**Económica y  
Presupuestaria**

## **INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

El presente informe económico-financiero se emite en cumplimiento de lo que establece el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

El Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para 2016, que se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación, asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (188.748.551€) tanto en ingresos como en gastos.

### ***Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos***

Las previsiones para 2017 se cuantifican sobre la base de los derechos reconocidos netos registrados en la contabilidad a finales de noviembre de 2016, lo cual nos permite hacer una estimación de los que pueden ser esperables a 31 de diciembre, así como teniendo en cuenta el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales y de precios públicos adoptado por el Pleno de 24 de octubre pasado.

En lo que se refiere a impuestos municipales se modifica la ordenanza del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras como consecuencia del establecimiento de módulos para la determinación de la base imponible en aquellos casos en los que no es preceptivo el visado del presupuesto para la concesión de la licencia de obras. Asimismo, se establece una nueva bonificación para las obras de rehabilitación de edificios catalogados o con algún grado de protección. Se incrementa al 90% la bonificación para obras en edificaciones que permitan la accesibilidad de minusválidos.

En el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica se incrementa al 75% la bonificación para vehículos eléctricos.

En el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana se modifican los tipos impositivos del impuesto, con una bajada con respecto a 2016 del tipo general del 6%, estableciéndose uno diferente para aquellos bienes inmuebles de uso distinto al residencial, que será de aplicación como máximo al 10 por ciento de los bienes inmuebles urbanos del término municipal que, para cada uso, tienen mayor valor catastral, con un incremento del 0,89%. Para los bienes inmuebles de naturaleza rústica y de características especiales se mantienen los tipos impositivos.



Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



Las tasas y precios públicos, por lo general, se mantienen en sus tipos o tarifas. En la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas se suprime el recargo por aprovechamiento del vuelo de la vía pública.

Se introduce un nuevo epígrafe (“otras ocupaciones”) en la tasa por ocupación de terrenos de uso público con elementos, vallas, andamios, ... Se establece una cuota mínima de 12 euros para los cortes de calle. En la tasa por reservas anuales para clínicas, comercios, ..., se fijan unos incrementos para reserva superiores a tres metros lineales.

En la tasa por estacionamiento de vehículos en las vías reguladas del municipio se dispone la no sujeción para vehículos sin motor de combustión interna y los híbridos enchufables y se reducen las tarifas para estacionamientos inferiores a dos horas en horario ordinario.

Se establece un nuevo hecho imponible en la tasa por expedición de documentos administrativos, que es la trasposición de la información a un formato diferente al original, y su grabación en DVD en formato electrónico.

Se reduce un 53,13 % la tarifa por celebración de matrimonios civiles.

Se crea un nuevo hecho imponible en la tasa por autorización de acometidas y por la autorización de vertidos de aguas residuales industriales en alcantarillado.

Las tasas por la prestación de servicios urbanísticos se adaptan a las nuevas modificaciones legales, introduciéndose dos nuevos hechos imponibles: la inspección técnica de edificaciones y la autorización de la aplicación de productos fitosanitarios.

Se establecen dos nuevas tasas por prestación de servicios por el cuerpo de extinción de incendios y de ocupación de oficinas en el vivero de empresas para mujeres.

En los precios públicos se mantienen de forma general las tarifas, a excepción de los servicios deportivos, en los que se redondean precios y se establecen nuevas bonificaciones, como también en los servicios prestados por la Universidad Popular. Se deroga el servicio bicity y se amplían las exenciones en los precios de los servicios prestados por la Escuela de seguridad pública.

La evaluación de los diferentes conceptos de ingreso, de acuerdo a lo explicado, es la siguiente:



Área de Hacienda e Interior



## IMPUESTOS DIRECTOS

### *Impuesto de bienes inmuebles (IBI)*

Para realizar una estimación del importe del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana en 2017, hemos de considerar: **1)** Que las modificaciones de los tipos impositivos van a producir un descenso de 2,1 millones de euros; **2)** Que la actividad urbanística ha sido bastante reducida en los últimos ejercicios; **3)** Que el incremento medio del padrón de los últimos cuatro años ha sido de 159.705 euros.

Teniendo en cuenta que el tipo de gravamen se modificará automáticamente en el caso de revalorización catastral, de manera que para los inmuebles de uso residencial su deuda tributaria sea inferior con respecto a la del ejercicio 2016 en un 6%, podemos realizar la siguiente estimación de los derechos reconocidos netos de 2016 y 2017:

IBI URBANA	2.016	2.017
Padrón	48.491.397	46.380.575
Variaciones gestión	604.603	605.000
Incremento padrón		159.705
<b>D.R.N.</b>	<b>49.096.000</b>	<b>47.145.280</b>

El impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica lo estimamos de forma similar, teniendo en cuenta la regularización dicha anteriormente.

IBI RUSTICA	2.016	2.017
Prev. Padrón	566.592	567.000
<b>Total IBI Rústica</b>	<b>561.961</b>	<b>567.000</b>

La base liquidable del impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales se incrementa cada año en un 10 % en virtud de la revisión catastral que se les efectuó. El primer año de aplicación de esta medida fue en 2008; por tanto, el último año al que afecta dicho incremento será el de 2017. En 2016, el padrón se ha incrementado con respecto a 2015 por este motivo en 1.117.500 euros.

La previsión de la liquidación de 2016 y del presupuesto de 2017 es la siguiente:

BICES	2.016	2.017
Padrón	17.623.342	17.623.342
		1.117.657
<b>Total Bices</b>	<b>17.623.332</b>	<b>18.741.000</b>



Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior

Órgano de Gestión  
Económica y  
Presupuestaria

### ***Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana***

En función de los derechos reconocidos netos registrados en la contabilidad, podemos estimar que a 31 de diciembre de 2016 se alcance la cifra de 4,87 millones de euros. Sobre la base de este dato y considerando el incremento del 4 % de los valores catastrales, estimamos para 2017 un rendimiento de 5.065.000 euros:

Incremento del V. de Terrenos de N. Urbana	2.016	2.017
		4.870.400
		194.600
<b>Total</b>	<b>4.870.400</b>	<b>5.065.000</b>

### ***Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica***

Al realizar una estimación de los derechos a reconocer en 2017 por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica hemos de tener en cuenta que se incrementa al 75% la bonificación para vehículos eléctricos; en la actualidad es de aplicación a 50 vehículos que abonan el 50 %, unos 3.000 euros, por lo que una bonificación del 75% podría suponer una bajada de unos 1.500 €.

Se aprecia en la evolución de los derechos reconocidos netos de 2016 que en la actualidad ascienden a 11,554 millones de euros y que se están compensando las bajas de padrón con las altas por compras de vehículos nuevos, lo que hace que los derechos esperados a fin de año sean similares al montante actual. Para la estimación del padrón de 2017 consideraremos que su comportamiento sea similar al de 2016 y que las variaciones supongan unos 50 mil euros menos.

IVTM	2.016	2.017
Padrón		11.604.969
Variación padrones		-51.520
Ing.Dir + Autol		
<b>Total</b>	<b>11.554.969</b>	<b>11.553.500</b>

### ***Impuesto sobre las actividades económicas***

En el impuesto sobre actividades económicas no se ha acordado ninguna modificación fiscal para el ejercicio 2017. La previsión de ingresos de 2017, será similar al rendimiento esperado en 2016, que en la actualidad ya ascienden a 13,943 millones. La propuesta será:



Área de Hacienda e Interior



IAE	2.016	2.017
Padrón	11.726.293	11.726.293
Ing. Dir + Cuotas Nacionales y P	2.273.707	2.273.707
<b>Total IAE</b>	<b>14.000.000</b>	<b>14.000.000</b>

## IMPUESTOS INDIRECTOS

### *Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.*

Se estima que los derechos reconocidos netos de 2016 se acerquen a los 28 millones de euros, por la liquidación extraordinaria de la ampliación de la refinería de petróleo. La previsión, manteniendo el tipo de gravamen en el 4%, es que los ingresos ordinarios en 2017 sean:

NOMBRE	2.016	2.017
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	26.000.000	2.150.000

### *Cesión de impuestos estatales*

Las previsiones por ingresos derivados de la participación en tributos del Estado se han realizado partiendo de los importes recibidos en 2014, 2015 y 2016, obteniendo un porcentaje de incremento anualizado para cada tributo, y aplicando ese incremento a las entregas de 2016, realizaremos las previsiones de 2017, a las que hay que restar los reintegros de las liquidaciones definitivas de 2008 y 2009, para obtener sus importes netos.

	Entregas sin descuentos				Entregas Retenciones 2008	Retenciones 2009	Entregas con descuentos 2017	
	Entregas 2014	Entregas 2015	Entregas 2016	Variación anualizada % 2014-2016				Entregas 2017*
IRPF	2.701.063	2.787.626	2.910.559	3,8056	3.021.323	0	17.999	3.003.324
IVA	2.744.804	3.172.663	2.895.734	2,7126	2.974.283	19.073	53.245	2.901.965
Alcohol	41.094	42.098	44.984	4,6258	47.065	0	429	46.636
Cerveza	13.071	14.821	16.807	13,3911	19.057	0	46	19.011
Tabaco	482.592	515.264	537.632	5,5486	567.463	0	956	566.507
Hidrocarburos	604.921	754.365	716.186	8,8087	779.273	0	3.088	776.184
Intermedios	842	870	861	1,1695	871	0	8	863
<b>Suman</b>	<b>6.588.387</b>	<b>7.287.706</b>	<b>7.122.763</b>	<b>3,9764</b>	<b>7.409.336</b>	<b>19.073</b>	<b>75.772</b>	<b>7.314.492</b>

\* Es la aportación sin descuento de 2016 + el incremento anualizado de los dos años

Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



## TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Para los conceptos tributarios gravados con tasas, tanto por la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas como por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local, y con precios públicos, el criterio general seguido ha sido el de mantener sus cuotas y tarifas, a excepción de las señaladas con anterioridad.

En cuanto a la tasa de recogida domiciliar de residuos sólidos, la previsión se hace sobre la base del mantenimiento de tarifas y del número de contribuyentes en tributación, por tanto, los derechos reconocidos netos que prevemos se corresponden aproximadamente con los esperados en 2016:

Tasa recogida domiciliar de residuos sólidos	2.016	2.017
D.R.N.	14.998.116	15.000.000

Para 2017 se establece la tasa por servicios preventivos de bomberos. Se realiza una previsión de ingresos de 3.000 €, en función de la demanda de estos servicios que se vienen realizando en ejercicios anteriores.

La previsión de las tasas y otros ingresos urbanísticos, como son la de licencia de obras, la de licencia de actividad, el canon de urbanización por cuenta de particulares y el de aprovechamientos urbanísticos, así como las multas por infracciones urbanísticas y por infracciones medioambientales son las siguientes, según estimación realizada por el órgano gestor:

	2.016	2.017	Diferencia	%
Tasa por títulos habilitantes obras	498.000	600.000	102.000	20,48%
Tasa por títulos habilitantes de actividad	520.000	900.000	380.000	73,08%
Multas por infracciones urbanísticas	50.000	400.000	350.000	700,00%
Multas por infracciones ambientales	370.000	400.000	30.000	8,11%
Canon de urbanización	50.000	50.000	0	0,00%
Canon por aprovechamientos urbanísticos	50.000	50.000	0	0,00%

La tasa por derechos de examen de oposiciones experimenta una previsión de incremento de unos 20.000 €, debido a los procesos selectivos de personal que está previsto realizar en 2017.

Tasa por Derecho de examen oposiciones	2.016	2.017
D.R.N.	20.000	40.000





Área de Hacienda e Interior



En la tasa por estacionamiento de vehículos en las vías reguladas del municipio se ha acordado la exención para vehículos eléctricos y la bajada de tarifas para aquellos períodos de estacionamiento inferiores a 2 horas. A la hora de realizar una estimación de los derechos a reconocer, analizaremos por un lado la bajada de ingresos producidos por la bajada de tarifas, y por otro el incremento de ingresos que podría producir el aumento del porcentaje de ocupación de las plazas al ser más económicas. Suponiendo estable el número de tickets emitidos en los periodos afectados por modificación de tarifas, la bajada de ingresos podría ser:

	Tickets	Euros		
		2016	2017	DIFERENCIAS
30 MIN	710.339	284.135,60 €	142.067,80 €	-142.067,80 €
60 MINUTOS	640.020	512.016,00 €	384.012,00 €	-128.004,00 €
120 MINUTOS	729.352	1.166.963,20 €	1.166.963,20 €	0,00 €
<b>Totales</b>	<b>2.079.711</b>	<b>1.963.114,80 €</b>	<b>1.693.043,00 €</b>	<b>-270.071,80 €</b>

Teniendo en cuenta que la ocupación media de las zonas de residentes es del 70% (que la podríamos estimar como óptima), y que la ocupación actual de las plazas de rotación es del 55,88 %, estimando un incremento de la ocupación que la haga subir 60,5%, se traduciría en un incremento de los ingresos de unos 160.000 €, y el efecto total sería una bajada de ingresos de unos 110.000 €.

	2016	2017
Tasa por estacionamiento de vehículos	2.110.600	2.000.000

En la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas se elimina el recargo por el aprovechamiento del vuelo, lo que se espera que suponga una reducción de unos 32.000 €.

	2.016	2.017
33500 Con mesas y sillas	466.000	434.000

En 2017 se establece la tasa por ocupación de oficinas del vivero para mujeres. Se realiza una previsión de ingresos de 5.400 €, en función de una demanda esperada del 50% de las oficinas disponibles.

Desaparece en 2017 el concepto de "ingresos por servicios asistenciales", que pasa a "ingresos por aportaciones de usuarios", el cual recoge los ingresos correspondientes al copago realizado por los usuarios de los servicios de ayuda a



Área de Hacienda e Interior



domicilio, tele asistencia y respiro familiar y centros de estancias diurnas, con una previsión de 124.160 €.

Para los precios públicos por servicios educativos en guarderías municipales se estima una reducción de unos 30.000 € por la implantación de nuevos precios y reducciones de precios en función de los ingresos de los usuarios, aprobados el 21 de junio de 2016.

Servicios educativos en Guarderías municipales	2016	2017
INGRESOS	781.000	751.000

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES

### Fondo Complementario de Financiación del Estado

De igual forma que en la cesión de impuestos estatales, la participación de los tributos del Estado, el importe para 2017 es el siguiente:

Entregas sin descuentos							
Entregas	Entregas	Entregas	Variación	Entregas	Retenciones	Retenciones	Entregas con
2014	2015	2016	anualizada	2017*	2008	2009	descuentos
			% 2014-2016				2017
38.995.720	41.370.064	40.519.633	1,9352	41.303.778	115.383	473.918	40.714.477

\* Es la aportación sin descuento de 2016 + el incremento anualizado de los dos años

### Resto de transferencias corrientes

Del Estado recibiremos la correspondiente al transporte colectivo de viajeros. Para servicios sociales, en el presupuesto del Ayuntamiento de 2017 se recogen las procedentes de la Comunidad Autónoma para casa de acogida, prestaciones básicas, plan de drogas, mantenimiento de centros de día, casas de acogida a mujeres maltratadas y plan de seguridad ciudadana de la Región de Murcia. Para 2017 se computa dentro del presupuesto inicial una subvención de 250.000 € de colaboración del Servicio de empleo y formación con las entidades locales. De la Fundación Caja Murcia se reciben 25.000 euros para ayudas a mayores y 50.000 de Estrella de Levante para actividades culturales, según convenios suscritos. Se recoge asimismo la correspondiente a Ecoembes por las ventas de residuos a reciclar.



Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior



	2.016	2.017	Diferencia
Servicio transporte colectivo urbano	318.767	318.767	0
Casa de acogida	38.000	40.000	2.000
Prestaciones básicas	2.767.536	1.375.601	-1.391.935
Plan de drogas	35.000	35.000	0
Mantenimiento centros de estancias diurnas	417.120	417.120	0
Centro de atención a víctimas de violencia	56.395	56.395	0
Plan de Seguridad Ciudadana R.M.	1.470.751	1.470.000	-751
Colaboración SEF-EELL	0	250.000	250.000
Estrella de Levante Fábrica de Cervezas S.A.U.	0	50.000	50.000
Fundación Caja Murcia para Centro de mayores	25.000	25.000	0
Programa Ecoembes	1.000.000	1.000.000	0
<b>Totales</b>	<b>4.820.382</b>	<b>5.037.883</b>	<b>-1.090.686</b>

## INGRESOS PATRIMONIALES

En 2017 se recogen los intereses por el préstamo concedido a la sociedad de alta velocidad para la gestión de la llegada del tren, con un importe de 64.000 €, así como los intereses de cuentas bancarias que este Ayuntamiento tiene abiertas en diferentes entidades para la gestión de la tesorería municipal.

	2.016	2.017	Diferencia	%
De sdes. mercan., ent. púb. emp. y otros org. púb.		64.000	64.000	
Intereses de cuentas bancarias	531	1.000	469	88,20%
Limpieza e Higiene de Cartagena, s.a.	33.500	33.500	0	0,00%
Arrendamientos de fincas urbanas	962.638	956.600	-6.038	-0,63%
De concesiones adm. con contraprestación periódica	450.000	450.000	0	0,00%
<b>Totales</b>	<b>1.446.669</b>	<b>1.505.100</b>	<b>58.431</b>	<b>4,04%</b>

Se ha considerado asimismo el canon por las concesiones administrativas (estación de autobuses, cooperativa enseñanza Narval, soportales Juan XXIII, Hidrogea, quiosco Plaza San Francisco, publicidad en vía pública...), y, por último, el producto de arrendamientos: dos inmuebles sitios en el Polígono Industrial Cabezo Beaza a sendas entidades financieras y el correspondiente al Auditorio Palacio de Congresos El Batel.

## ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge, por un lado el reintegro de anticipo de sueldos a funcionarios, y por otro el reintegro del préstamo participativo concedido a la sociedad de alta velocidad por un importe de 675.000 €.

Ayuntamiento  
Cartagena

Área de Hacienda e Interior

Órgano de Gestión  
**Económica y  
Presupuestaria**

## PASIVOS FINANCIEROS

No se prevé concertar ninguna operación de crédito en 2017.

### Suficiencia de los créditos para cumplir las obligaciones previstas

Los créditos contemplados en el estado de gastos cubrirán las obligaciones fijas que tiene contraídas la Administración, tanto en materia de personal como por contratos para prestaciones de servicios y de tipo financiero.

Cartagena, 27 diciembre de 2016  
EL DIRECTOR DEL ÓRGANO,

Manuel Guirado Párraga



**ESTADO DE LA DEUDA. PRESUPUESTO 2017**

EURIBOR estimado: 0,000

Carencia: La carencia del préstamo

Nº	Entidad	Importe Préstamo	F. Inicio	F. Fin Carencia	F. Fin Préstamo	Pendiente 31/12/2016	Intereses	Amortización	Tipo Interés	Pendiente 31/12/2017
1	CAMediterraneo (ICO)	4.010.732	05/04/2002	05/04/2004	05/04/2017	154.260	203	154.260	0,35	0
2	BBVA	4.084.306	08/03/2004	08/12/2011	08/03/2019	1.267.545	8.980	563.352	0,85	704.193
3	BBVA (Instituto de Crédito Oficial)	21.837.314	31/03/2008	31/03/2013	31/03/2023	13.648.321	128.296	2.183.732	1,00	11.464.589
4	BBVA	15.884.269	29/07/2009	29/07/2011	29/07/2024	9.469.468	161.754	1.221.868	1,80	8.247.600
5	Caja Murcia	3.000.000	22/08/2009	22/12/2010	22/12/2023	1.884.915	30.292	131.108	1,65	1.753.807
6	BANKIA	5.569.130	23/10/2009	23/10/2012	23/10/2027	4.167.649	38.668	259.772	0,95	3.907.877
7	CAM	3.775.900	30/11/2009	30/11/2011	30/11/2024	2.323.630	38.759	290.452	1,75	2.033.178
8	Banco Santander Central Hispano	15.279.148	01/02/2010	01/02/2013	01/02/2030	12.092.603	177.861	629.343	1,50	11.463.260
9	BANESTO	1.452.867	31/03/2010	31/03/2012	31/03/2025	894.073	8.536	108.372	1,00	785.701
10	Dexia Sabadell, S.A.	5.000.000	31/07/2010	31/10/2012	31/07/2025	3.365.385	61.204	384.616	1,90	2.980.769
11	DEXIA SABADELL	4.630.692	22/10/2010	22/10/2011	22/10/2023	2.701.237	28.124	385.892	1,10	2.315.345
12	BBVA	7.595.822	22/10/2010	22/10/2012	22/10/2025	3.820.495	75.974	424.500	2,08	3.395.995
13	La Caixa	5.701.735	22/10/2010	22/10/2012	22/10/2025	4.207.584	78.631	467.508	1,95	3.740.076
14	BBVA	23.625.573	22/10/2010	22/04/2012	22/10/2023	14.765.984	213.120	2.109.428	1,52	12.656.556
	<b>TOTAL PRÉSTAMOS AYUNTAMIENTO</b>	<b>121.447.488</b>				<b>74.763.149</b>	<b>1.050.402</b>	<b>9.314.203</b>	<b>1,40</b>	<b>65.448.946</b>
15	CASCO ANTIGUO - BARCLAYS	21.000.000	24/09/2008	24/09/2008	24/09/2023	9.450.000	71.400	1.400.000	0,80	8.050.000
16	CASCO ANTIGUO - CAJA MURCIA	10.000.000	10/06/2012	10/06/2012	10/06/2019	4.166.664	186.648	1.666.664	5,27	2.500.000
	<b>TOTAL PRÉSTAMOS CASCO ANTIGUO</b>	<b>31.000.000</b>				<b>13.616.664</b>	<b>258.048</b>	<b>3.066.664</b>	<b>1,90</b>	<b>10.550.000</b>
	<b>TOTAL PRÉSTAMOS</b>	<b>152.447.488</b>				<b>88.379.813</b>	<b>1.308.450</b>	<b>12.380.867</b>	<b>1,48</b>	<b>75.998.946</b>
17	FONDO LIQUIDACIÓN 2008	2.285.753	01/01/2015	01/01/2015	01/01/2032	2.016.841	0	134.456	0,00	1.882.385
18	FONDO LIQUIDACIÓN 2009	9.344.723	01/01/2015	01/01/2015	01/01/2032	8.245.343	0	549.690	0,00	7.695.653
	<b>TOTAL DEUDAS ESTADO</b>	<b>11.630.476</b>				<b>10.262.184</b>	<b>0</b>	<b>684.146</b>	<b>0,00</b>	<b>9.578.038</b>
19	Convenio tesor. Lhicaarsa 2008	13.798.664	31/01/2008	31/01/2008	31/03/2030	6.745.000	59.415	509.052	0,90	6.235.948
20	Conv. tes. Lhicaarsa 2010	5.788.721	31/01/2010	31/01/2010	31/03/2030	3.389.330	66.346	255.804	2,00	3.133.526
21	Convenio tesor. Lhicaarsa 2015	17.137.247	31/12/2014	31/12/2014	31/03/2030	14.889.739	728.600	1.123.752	5,00	13.765.987
	<b>TOTAL CONV. FRACC.</b>	<b>36.724.632</b>				<b>25.024.069</b>	<b>854.361</b>	<b>1.888.608</b>	<b>3,41</b>	<b>23.135.461</b>
	<b>TOTAL DEUDA L/P</b>	<b>200.802.596</b>				<b>123.666.066</b>	<b>2.162.811</b>	<b>14.953.621</b>	<b>1,75</b>	<b>108.712.445</b>





TOTALES	200.802.596	123.666.066	2.162.811	14.953.621	1,75	108.712.445
		123.666.066	Suma deuda a largo plazo			108.712.445
		0	Deuda a corto plazo			0
		123.666.066	Total deuda bancaria			108.712.445